



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
25/11/2025



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
25/11/2025



Expediente n.º: 1451141Z
Referencia interna: 29/25-0
Procedimiento: Subvención nominativa Ayuntamiento de Jaca
Asunto: Decreto concesión segunda prórroga plazos ejecución y justificación subvención

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, relativo a la subvención directa de carácter nominativo concedida por Decreto de Presidencia n.º 3272 de fecha 3 de septiembre de 2025 al Ayuntamiento de Jaca para la actuación de "Cubrición zona de juegos parque infantil profesor Doctor Pedro Monserrat (Las Mariquititas)", por importe de 100.000,00 euros (AD: 2025.2.0015369.000).

Vistos:

Primero. El Decreto n.º 4090 de 28 de octubre de 2025, por el que se concedió al Ayuntamiento de Jaca una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida para la actuación indicada anteriormente hasta el 30 de noviembre de 2025, según lo indicado por el Ayuntamiento en su solicitud de prórroga y teniendo hasta el 30 de diciembre de 2025 para la presentación de los justificantes de pago efectivo al contratista.

Segundo. El escrito presentado por el Ayuntamiento de Jaca con R.E. n.º 31402 de 21 de noviembre de 2025, en el que solicita una segunda prórroga de los plazos de ejecución y justificación de esta subvención hasta el 5 de diciembre de 2025, ante la imposibilidad de poder ejecutar y justificar esta actuación hasta el 30 de noviembre, debido a la dificultad técnica de fabricación de las estructuras metálicas, así como de las correspondientes textiles que se ha de utilizar para lograr el correcto cubrimiento del parque infantil unido a la mala climatología hacen muy difícil que esta actuación pueda estar ejecutada y justificada a la fecha indicada en el decreto de concesión de prórroga.

Tercero. Que en el Decreto de concesión de la subvención está prevista la posibilidad de prórroga, que no ha vencido el plazo de ejecución y de justificación de dicha subvención establecido en el decreto de concesión de prórroga y que el plazo de prórroga que se pretende conceder unido al plazo de prórroga concedido anteriormente no excede de la mitad del plazo inicial de justificación concedido.

Cuarto. Que de la documentación obrante en este Servicio Gestor, se desprende que el Ayuntamiento de Jaca cumple con todos los requisitos para la concesión de la prórroga solicitada, que no se perjudican derechos de terceros, ya que el importe de la subvención concedida al beneficiario no varía, y que la misma está debidamente justificada.





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
25/11/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
25/11/2025



Quinto. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Decreto Legislativo 2/2023, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón (TRLSA).

Sexto. La Base n.º 82.6 de las de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para 2025.

Séptimo. La propuesta del Diputado Presidente de la Comisión de Infraestructuras de fecha 24 de noviembre de 2025.

Esta presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

RESUELVE

Conceder una segunda prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención denominada "Cubrición zona de juegos parque infantil profesor Doctor Pedro Monserrat (Las Mariquitas)", solicitada por el Ayuntamiento de Jaca, hasta el día 5 de diciembre de 2025.

Asimismo, y de conformidad con el art. 9.5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la DPH, concederle hasta el 30 de enero de 2026 para que presente los justificantes del pago efectivo al contratista adjudicatario de la actuación subvencionada.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

Doy fe
La Secretaria General

El Presidente

